



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cosméticos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de modificación D.S N°239/2002 del MINSAL, aprobatorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, formulado con ocasión de los acuerdos de la Alianza del Pacífico y que introduce Buenas Prácticas de Manufactura para la industria de productos cosméticos. (1 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Introduce posibilidad de emitir Buenas Prácticas de Manufactura para la industria de productos cosméticos, como Norma técnica.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/06/Modificacio_n-DS-239-Cosme_ticos.pdf
9. Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } 6 meses desde su promulgación 6 meses desde su promulgación

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-2827 5250

Fax: (+56)-2-2380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<https://www.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/>

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/06/Modificacio%CC%81n-DS-239-Cosme%CC%81ticos.pdf>

[../Downloads/%3c/a%3e1 archivo\(s\) adjuntos%3ca%3e1 archivo\(s\) adjuntos](..../Downloads/%3c/a%3e1 archivo(s) adjuntos%3ca%3e1 archivo(s) adjuntos)